



Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001- 2020

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ubicada en la
Carrera 30 N° 25-90
Teléfono: 2347600 Ext. 7059

2. DATOS PARA LA CONSULTA DEL PROCESO

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

3. OBJETO:

Prestar los servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la UAECD dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 2, Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la modalidad de selección es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA (CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)

La fecha prevista como límite para la presentación de ofertas será la señalada en la resolución de apertura del presente proceso de selección o en la adenda que la modifique.

El acto de apertura y el texto definitivo del pliego de condiciones, junto con sus anexos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

NOTA: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados previamente en la citada plataforma.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$65.881.494)**, valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor total de la propuesta no podrá exceder el valor del Presupuesto Oficial, so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

La adjudicación se hará por el valor total del presupuesto.

**8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Título IV de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente estableciendo lo siguiente:

La UAEC por ser una entidad descentralizada del nivel DISTRITAL se encuentra cobijada por los Acuerdos suscritos con Chile, El Triángulo Norte (solamente Guatemala y El Salvador) y la Decisión 439 de la CAN, por lo cual a continuación se procede a realizar la verificación de los demás criterios, para analizar si el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los mencionados acuerdos:

ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	SI	NO (Bienes y servicios a partir de \$836.008.000)	NO	NO
Triángulo Norte (El	SI	SI	SI	SI*

 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
---	--

Salvador y Guatemala)		(A partir del límite inferior de la menor cuantía)		
Unión Europea	SI	NO (Bienes y Servicios a partir de \$777.100.000)	SI	NO
Decisión 439 de 1998 – CAN (Sólo aplica para servicios)	SI	NO (Sin umbral)	NO	SI

Del anterior análisis se puede concluir la inaplicación del acuerdo comercial con Chile en razón de la cuantía del proceso, si bien la UAECDD está incluida en el acuerdo comercial, el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual es aplicable.

* Los acuerdos con Guatemala y el Salvador contemplan la excepción 14: “Las convocatorias limitadas a Mipyme”; dicha excepción sólo será aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme, lo cual dependerá de las manifestaciones de interés que se realicen dentro del plazo otorgado para tal fin.

El presente proceso de selección está cubierto por el Acuerdo Comercial de la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (conformada por Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador), toda vez que el mismo no contempla umbrales ni excepciones.

Finalmente, Cabe aclarar que los acuerdos aplicables al presente proceso NO establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

La presente contratación **SI** es susceptible de limitarse a Mipymes conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía y el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000).

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9.1. VERIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

La convocatoria del presente proceso podrá ser limitada a Mipymes, siempre que se cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“... Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.”

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso no supera el valor establecido en la tabla “*Umbral para convocatoria limitada a Mipyme*”, publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, por tanto durante el término de publicación del proyecto de pliegos y hasta un día hábil antes de la apertura del proceso, los interesados podrán realizar su solicitud de limitación a través de la plataforma electrónica del SECOP II, anexando los siguientes documentos: (i) Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, según sea el caso, en la que se señale su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa) y (ii) Certificado expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales, con el fin de verificar su antigüedad.

En caso de indisponibilidad del SECOP (II) debidamente acreditada, que impida a los proponentes cargar los documentos necesarios para solicitar la limitación a Mipymes dentro de la oportunidad requerida, estos podrán ser remitidos a los correos electrónicos establecidos frente a la indisponibilidad del sistema, indicando siempre el número del proceso.

En este evento el interesado debe cumplir con todo lo dispuesto en el documento “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” y lo señalado en el presente pliego de condiciones so pena de invalidar y tener por no recibida la información allegada a los correos electrónicos.

En la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es la suma que se indica a continuación:

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020)

Valor Umbral | \$380.778.000

Información suministrada por [MinCIT](#). Vigente hasta 31/12/20

La decisión de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital - UAECD de limitar la convocatoria a Mipymes o no hacerlo, se contendrá en el acto administrativo de apertura del proceso.

En el evento que la convocatoria sea limitada a Mipymes, además de participar las Mipymes individualmente consideradas, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes.

Si al momento de hacer la manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes se encuentran definidos los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso.

En el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, se desprenda la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria y los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones:

- 10.1.** Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones.
- 10.2.** Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones.
- 10.3.** Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones.
- 10.4.** Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- 10.5.** Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones.
- 10.6.** Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

11. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no tiene precalificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra en la Resolución de Apertura y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). El presente cronograma tiene fechas probables las cuales podrán ser modificadas en el acto de apertura o en las adendas que realice la UAECD.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	05 de febrero de 2020.	En la página web www.colombiacompra.gov.co a través del link del proceso en el SECOP II, y para consulta física en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la avenida carrera 30 n° 25-90, torre: a, piso: 11 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación de estudios previos	05 de febrero de 2020.	
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	05 de febrero de 2020	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 12 de febrero de 2020.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 14 de febrero de 2020.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de febrero de 2020.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	Hasta el 17 de febrero de 2020.	En la página web www.colombiacompra.gov.co a través del link del proceso en el SECOP II, y para consulta física en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la avenida carrera 30 n° 25-90, torre: a, piso: 11 de la ciudad de Bogotá D.C
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta el 17 de febrero de 2020.	
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 19 de febrero de 2020.	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	Hasta el 20 de febrero de 2020.	
Publicación de la lista de precalificados	Hasta el 20 de febrero de 2020	
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	Hasta el 24 de febrero de 2020.	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 26 de febrero de 2020.	

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 27 de febrero de 2020.	
Presentación de Ofertas	2 de marzo 2020, hasta las 10:00:00 horas	Las ofertas se deberán subir a la plataforma electrónica del SECOP II, en el link del proceso establecido para tal fin en la página web www.colombiacompra.gov.co . En caso de indisponibilidad se deberá aplicar lo establecido para este fin en la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.
Apertura de Ofertas	2 de marzo 2020	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	2 de marzo 2020	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 de marzo 2020	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 12 de marzo de 2020.	
Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 de marzo de 2020	En la página web www.colombiacompra.gov.co a través del link del proceso en el SECOP II, o en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la avenida carrera 30 n° 25-90, torre: a, piso: 11 de la ciudad de Bogotá D.C.
Firma del Contrato	20 de marzo de 2020	
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Hasta el 26 de marzo de 2019	En la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	27 de marzo de 2020	



Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso de selección se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso de selección.